

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación No. 825

Radicación : 76111-33-33-001-2021-00199-00
Medio de Control: POPULAR
Demandante : DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL
VALLE DEL CAUCA
valle@defensoria.gov.co
julian_polo@hotmail.com
Demandado : MUNICIPIO DE BUGA
notificaciones@buga.gov.co
Vinculado : AGUAS DE BUGA S.A. ESP
abogados.gutierrez@gmail.com
notificacionjudicial@aguasdebuga.com
info@aguasdebuga.com

Guadalajara de Buga,

Asunto: Audiencia de Pacto de Cumplimiento

Una vez vencido el término de traslado conferido a la parte demandada para la contestación de la demanda, corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 472 de 1998, fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento. En tal virtud, se ordenará la citación de las partes y el Ministerio Público.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la audiencia de pacto de cumplimiento de la cual trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día 15 de febrero de 2022 a las 11:30 am.

SEGUNDO: DESE cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del CPACA, y en consecuencia cítese a las partes y al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) abogado(a) **JULIÁN FONSECA PALOMINO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94.482.260, y porta la tarjeta profesional No. 289.247 del C. S. de la J., para actuar como apoderado(a) judicial del MUNICIPIO DE BUGA, en los términos y para los efectos del poder allegado por correo electrónico, que reposa en el expediente electrónico.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) abogado(a) **CAROLINA GUTIÉRREZ CEDANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 31.643.292, y porta la tarjeta profesional No. 136.947 del C. S. de la J., para actuar como apoderado(a) judicial de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del poder allegado por correo electrónico, que reposa en el expediente electrónico.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) abogado(a) **JULIÁN ARTURO POLO ECHEVERRI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 6.387.014, y porta la tarjeta profesional No. 117.942 del C. S. de la J., para actuar como apoderado(a) judicial de la DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO, en los términos y para los efectos del poder allegado por correo electrónico, que reposa en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

**Laura Cristina Tabares Gil
Juez
Juzgado Administrativo
001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f254382dd542cc4a9aafbc480d98dbd3d9d7cbb54a67e07b1e91b59fae3b97**

Documento generado en 14/12/2021 08:27:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>